

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz-Fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Me-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1086.

Lunes 30 de Marzo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 23 de Marzo.

Se abrió á la una.

Leida y aprobada el acta de la anterior se da cuenta de un oficio en que el Sr. Ministro de la Guerra partici-
paba al Senado el levantamiento del estado de sitio en la
capital, y de otro del Sr. Ministro de la Gobernacion,
reclamando el proyecto de ley sobre beneficencia, presen-
tado últimamente, para hacer en él algunas aclaraciones.

El Senado quedó enterado de varias comunicaciones.

El Sr. Ministro de la Gobernacion leyó desde la tri-
buna dos proyectos de ley, uno sobre reforma de la ley
electoral, y otro sobre la de imprenta, precedidos de dos
decretos, en que S. M. le autoriza para presentarlos á
las Cortes.

El Sr. Presidente dijo que se imprimirían en el diario
y pasarían á las secciones, para que nombrasen las comi-
siones que debían examinarlos.

El Sr. Gomez Becerra da cuenta del dictámen de la
comision nombrada para examinar el proyecto de ley
aprobado por el Congreso de Sres. Diputados, para que
se declare fiesta nacional el aniversario del dia en que fué
promulgada la Constitucion de 1837.

El Sr. Presidente: Se imprimirá, repartirá y señala-
rá dia para su discusion.

Lo mismo se acuerda respecto al dictámen que lee el
Sr. marques de Viluma, secretario de la comision que
ha examinado el proyecto de ley sobre formacion de un
Consejo de Estado, acompañado de los votos particula-
res de los Sres. duque de Frias y D. Mauricio Carlos de
Onís.

Se aprueban diferentes actas, y en seguida se levan-
tó la sesion á las tres y media, señalando para mañana á
las doce la continuacion de los asuntos pendientes.

Idem del dia 24.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la ante-
rior, quedó aprobada.

Se dió cuenta del nombramiento del Sr. marques de
Valgomerá para presidente, y el Sr. Egea para secreta-
rio, de la comision encargada de dar su dictámen sobre
el proyecto de ley de sanidad.

Fue tomada en consideracion una proposicion suscrita
por los Señores duque de Bailen y marques de Valgorne-
ra, para que se conceda una pension de 20,000 rs. á la
viuda del general D. Pedro Nolasco Bassa.

Suspendida la discusion, entraron á jurar y tomaron
asiento varios Sres. Senadores.

El Sr. Ministro de Hacienda sube á la tribuna y lee
un proyecto de ley penal para el cuerpo de carabineros de
hacienda pública.

Habiendo leído á continuacion otro proyecto de ley
penal para los delitos de concusion é infidelidad que co-
metan los empleados de la misma hacienda, se acordó pa-
saran ambos á las secciones, para que nombrasen las co-
misiones que debían examinarlos.

Después de leer varios dictámenes de la comision de
peticiones, los cuales quedaron sobre la mesa; la comi-
sion de actas presentó el relativo á las actas de segunda
renovacion de la provincia de Alicante que la comision
opina deben quedar sobre la mesa, y así fué aprobado.

Tambien lo fueron de acuerdo con el dictámen de la
misma comision, las actas de la provincia de Huesca, que
fueron aprobadas como tambien las de la provincia de Ali-
cante. Se levantó a sesion á las cuatro.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 21, 23 y 24.

El Congreso celebró su primera sesion despues
de constituido; si bien no ha sido interesante por sus
resoluciones, lo fué por algun accidente, de que da-
remos cuenta, y por los proyectos de ley que el go-
bierno ha presentado á la deliberacion de aquel cuer-
po colegislador.

Leida el acta, juraron varios señores diputados,

y dió cuenta la mesa de las comunicaciones oficiales:
tambien de las renunciaciones que han hecho de sus car-
gos los Sres. Lopez y Caballero, únicos por fin que
han llevado á cabo la peregrina idea concebida por
la minoría, de retirarse del Congreso, sin mas razon
que la de no haber ganado las elecciones. Despues
de leído un oficio del secretario de la sesta seccion,
reducido á explicar la equivocacion que se habia pa-
decido por la mesa incluyendo al Sr. Santonja como
diputado jurado, sin que hubiera concurrido á este
solemne acto, el Congreso dió por terminado este
asunto, no sin haber oido antes las explicaciones del
interesado y de los Sres. Iñigo y Reinoso. Este últi-
mo leyó el proyecto de contestacion al discurso de la
Corona, que la comision ha redactado con eficaz celo
en el breve espacio que media desde el dia de su elec-
cion al en que ha presentado su trabajo.

Leyóse despues una proposicion suscrita por el
Sr. conde de Toreno y hasta siete señores diputados,
en la que se pedia que el Congreso admitiese, como
reproducida por los firmantes, la proposicion presen-
tada en otra legislatura por el Sr. general Seoane, pi-
diendo la declaracion de haber lugar á formar causa
al conde de Toreno por su conducta como ministro
de Hacienda. Apoyó en breves, algun tanto animadas,
pero mesuradas palabras, el autor la proposicion an-
tedicha, y sin discusion acordó el Congreso que pa-
sase á las secciones para el nombramiento de la comi-
sion que ha de entender en su examen.

Nada diremos sobre los considerandos en que apo-
yó el autor su propuesta: no es este el momento de
tratar una cuestion, que si bien promovida hoy en
el interes de la vindicacion de un diputado, llegará
dia en que su discusion abrace intereses públicos.

Una parte del discurso de S. S. exige empero una
corta réplica.

Dijo el Sr. conde que recusaba á la prensa co-
mo juez, y que se habia desdénado de responder á
ataques que consideraba inferiores á su dignidad. Al
mismo tiempo el Sr. diputado por Oviedo hacia alu-
siones semi-recriminatorias, semi-cortesas al redac-
tor principal del Castellano, sentado casi frente del
banco del orador.

No creemos muy parlamentario referirse en aquel
sitio y por cosas pasadas fuera de él; á los que so-
lo deben dar cuenta allí, de lo que como diputados
han dicho ú hecho. Pero seguramente no hubieramos
tocado esta especie, á no observar la estraña contra-
dicion de ver allí desahogada á la prensa en cuestio-
nes que versan sobre la vida pública de un ex-minis-
tro, al mismo tiempo que era interpelada en la ma-
nera que podia serlo por su contendor.

Añadiremos solo, pues, que sentimos ansia de le-
vantar la pluma de un asunto de suyo resbaladizo,
que hay periódicos y periódicos y que los que se
ofendieran contestando á irresponsables denuestos y
villanías, se perjudican aun mas queriendo confun-
dir con tan vituperables excesos las palabras graves
de los que escriben movidos de sinceridad y convic-
cion.

El Sr. ministro de Hacienda leyó varios proyec-
tos de ley, que se mandaron pasar á las secciones; y
el Sr. ministro de la Gobernacion las dos capitales
de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; no-
tamos que para ambas se piden por el gobierno las
eompetentes autorizaciones para plantearlas, idea que
encontrará apoyo en cuantos deseen la estabilidad y
garantia de las instituciones, idea de utilidad inme-
diata y reconocida. Asi podrá muy pronto sufrir una
grande variacion la administracion del reino; asi po-
drá observarse la Constitucion, de la cual son com-
plemento las leyes presentadas. El Sr. presidente
levantó en seguida la sesion citando para el Lunes,
en que empezará la discusion sobre la contestacion
del discurso de la Corona.

Empezó ayer con muy buenos auspicios la discu-

sion de la contestacion al discurso de la corona, y de-
cimos con muy buenos auspicios, porque al debate
presidió la templanza y moderacion; ya en las razo-
nes con que cada cual esforzaba sus argumentos; ya
en el tono y maneras de esponerlas; circunstancia que
debíó llamar la atencion de los espectadores, que es-
peraban como nosotros violentos ataques, recordan-
do la conducta de la minoría, cuando era mayoría po-
cos meses antes: y á la vista de los recientes sucesos
ocurridos en las cuestiones de actas. Habló el prime-
ro el Sr. Cortina, sin duda el mas templado y metó-
dico orador de la oposicion. Cuatro puntos fueron los
que S. S. tocó en su discurso, que fué mas estenso de
los que acostumbra pronunciar. El primero sobre la
observancia de las provincias del Norte de la ley de
fueros; el segundo sobre la teoria de los estados de
sitio; el tercero acerca de la suspension de un perí-
dico; y el cuarto relativo á los sucesos de Sevilla,
ocurridos dias antes en las elecciones. Grave era el
primero, y S. S. confesó que era materia delicada, y
en la cual debia detenerse poco; así lo cumplió, limi-
tándose únicamente á manifestar algunos rumores va-
gos que habian llegado á su noticia acerca de la pro-
vincia de Vizcaya; el segundo punto ofreció á S. S.
campo mas ancho para estenderse á su placer, que-
jándose amargamente de los estados de sitio y sus
consecuencias, calificando esta disposicion de incons-
titucional é ilegal, refiriéndose para probar esto últi-
mo, á la legislacion comun y pragmática de Carlos III
sobre asonadas que leyó íntegra. Por último, los dos
puntos últimos le sirvieron para hacer cargos al go-
bierno por haber traspasado sus facultades, y por ha-
ber influido directamente en las elecciones.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó á
todos los cargos, no sin haberse antes complacido
con el Sr. preopinante, por la manera cortés, y tem-
planza con que los habia dirigido; contestó con dig-
nidad y con talento en breves pero convincentes ra-
zones: negó ser cierto lo que pudiera haber oido el
Sr. Cortina, y que tanto al parecer le habia alarma-
do, sobre la estricta observancia de la ley de fueros
en las provincias Vascongadas; esplanó la doctrina de
los estados escepcionales, é invocó la antigua máxi-
ma de "salus populi suprema lex esto;" y con ege-
mplos antiguos y modernos, y estraños y propios probó
que en ciertas circunstancias todos los partidos, todas
las personas habian usado de unos mismos medios.
S. S. tuvo momentos muy felices; y que acreditan un
tacto y destreza para toda clase de negocios.

El Sr. Carramolino, primer diputado que habia
pedido en pró, contestó tambien al Sr. Cortina, si-
guendo en su discurso el método que S. S. habia
empleado en la impugnacion.

El Sr. Argüelles despues, usó la palabra en contra:
contra su costumbre, y mas en ocasiones como la
presente, en estremo breve. Como lo tiene de uso,
comedido y cortés; quizá ayer mas que otras veces,
notábase en el orador hasta afectacion, si cabe decir-
lo así, al buscar las palabras que habia de emplear
para combatir al ministerio, y sin tocar á sus actos
solo combatió las doctrinas del Sr. ministro de Gra-
cia y Justicia. Pero el Sr. Argüelles, á quien en
momentos criticos le falta su buena memoria, ha ol-
vidado sin duda, que esa máxima tan repetida, y
tan sabida de SALUS POPULI &c. se ha dicho en
otra ocasion ya, y por un amigo de S. S. sin que
recordásemos que se levantará airado á impugnarla;
así como tenemos bien presente que alarmado, no
porque la libertad peligrara, sino porque el orden
público se alterara; ahora sus temores son contra-
rios; concedió su voto; y ayudó con sus pala-
bras á que se concedieran ilimitadas facultades al
poder ejecutivo. No creiamos que S. S. despues
de las protestas que habia hecho al empezar su
discurso se ocupase de la cuestion de los estran-
jeros; pero no pudo contenerse; y tocóle la suer-
te como mas vecino al reino de Portugal; estrañando
que no se hiciera espresa mencion en el discurso de

la corona ni en la contestacion de aquel gobierno, cuando tan honorífica y espresa se hacia de los de Francia y la Gran Bretaña. El Sr. presidente del consejo contestó dando las esplicaciones oportunas para convencer al Congreso de la diferencia, sin que se creyera ni rebajado el mérito del Portugal, ni que se dejaba de pagar el tributo de gratitud á las dos potencias de Europa que mas se han distinguido á favor de nuestra justa causa.

Aquí terminó la sesion de ayer; poco interes ha ofrecido; pocos han sido los cargos que se han hecho contra el gobierno. La conducta de la oposicion es incomprensible: ha fulminado anatemas terribles contra el gobierno durante la cuestion de las actas, y ahora que habia llegado la ocasion tan apetecida, no parece ansiosa de recio combate. ¿Es esta conducta hija de la conviccion? No lo creemos. ¿La ha producido el cansancio ocasionado por una vigorosa lucha que ha durado treinta dias seguidos; ó bien es efecto de un plan bien combinado, que le prometa mas tarde el apetecido logro de sus deseos? El tiempo lo aclarará; y quizá hoy mismo se manifieste algun rayo de luz que pueda iluminarnos, y ayudar nuestra débil vista para descubrir la verdad.

Abierta á la una ménos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

Los Sres. ministros de Estado, Gracia y Justicia y Marina entran y ocupan sus puestos.

Son agregados á la comision de correccion de estilos los Sres. Sancho y Pidal.

El Sr. Villalon Daoiz renuncia el cargo de diputado.

El Congreso recibe con agrado ejemplares que le remite la Academia de la historia, de los cuadernos de las crótes celebradas en Valencia.

El Sr. Ocaña, diputado por Salamanca, participa que se presentará á tomar asiento en el Congreso. Queda enterado.

Son admitidos como diputados los Sres. Orfila por Mallorca, Tacon por Cádiz, Calzá y Franco por Valencia.

Entran, juran y toman asiento tres Sres. diputados.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dice que se levanta para rectificar la inteligencia que dió ayer el Sr. Argüelles á lo que S. S. habia dicho sobre los estados de sitio, relativo á que esta no era cuestion de derecho sino de hecho, en atencion á que la salud del estado es la suprema ley.

Explica que lo que dijo fué que las naciones y los gobiernos se hallan sometidos á circunstancias imperiosas á que no alcanzan las leyes comunes, en cuyo caso les es necesario apelar á medios fuera de la ley escrita y cuando los gobiernos son llamados á residencia, no debe ser sobre si han cumplido ó no con las leyes escritas, sino sobre si ha habido ó no motivo para obrar fuera de ley. Que estos son los principios del Sr. Argüelles, cuando ayer mismo solo pedía razon de la necesidad del estado de sitio; y en la sesion del 1.º de Diciembre de 835 apoyando las medidas del ministerio, decia que en los intermedios en que no están reunidos los cuerpos colegisladores, aun en tiempos ordinarios, toman los gobiernos medidas contrarias á las leyes, y despues las someten á su examen.

S. S. rechaza lo manifestado por el Sr. Argüelles de que se habia acudido á la fuerza brutal, porque las autoridades obraron segun las órdenes del gobierno y segun la necesidad, pues bien sabido es lo que pasaba dentro y fuera del Congreso.

Y termina diciendo que lo de Vizcaya no es un hecho consumado, por lo cual el gobierno continuará en su reticencia, recordando solo que los diputados por Canarias en una legislatura que duró nueve meses no pudieron presentarse en el Congreso, por dificultades que se ofrecieron sobre sus actas.

El Sr. Mon como de la comision, principia diciendo que el deseo de la comision y del Congreso es que á la paz que ya se toca, suceda una administracion fuerte fundada en que la Constitucion sea una realidad. Que nada ha dicho la comision acerca de Vizcaya, porque nada ha encontrado en el discurso de la corona, no sabiendo tan poco cosa alguna que pueda ser motivo de inculpacion al gobierno. Y que no creyó la comision necesario exagerar mas los acontecimientos del 23 y 24 porque de nadie eran ignorados, y ya se sabian en las provincias aun antes de que tuviesen lugar, y tambien el fin á que se encaminaban; por lo cual ha debido usar de palabras graves y moderadas.

Haciéndose luego cargo de lo indicado por el Sr. Argüelles acerca del peligro en que se habia visto y temores que habia tenido, dice que los riesgos de S. S. acabaron en 823 cuando empezaron para otros que en aquellos dias fué S. S. saludado con vivas al paso que con mueras la mayoria de los diputados; pero que sin embargo del Capitolio á la Roca Torpeya no hay mas que un paso.

El Sr. Argüelles interrumpe al orador diciendo que sus temores son de regiones mas altas; pues se le dijo por muchos que durante el estado de sitio se trataba de agarrarle, y entregarle á la comision militar.

(No, no, no; prolongados murmullos, el señor presidente llama al orden.)

El Sr. Mon: puesto que S. S. se refiere á actos del Gobierno.....

El Sr. Argüelles: me he referido á altas regiones: eso puede ser á la galeria: *intelligenti pauca* (Murmuros.)

El Sr. Mon concluye diciendo, que no siendo esta alusion á la comision, puede responder quien tenga en ello interes. Y concluye diciendo que la comision ha sostenido en su proyecto las buenas relaciones con el Portugal, y que la nacion cansada quiere ya reposo, y la libertad hermanada con el orden; pues no puede existir lo uno sin lo otro.

(Entraron despues los Sres. ministros de la Gobernacion y Guerra.)

El Sr. Olózaga principia su discurso por el punto de la integridad constitucional, que cree infringida en la parte relativa á la provincia de Vizcaya. No se da por satisfecho con lo dicho ayer por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, de que siendo derechos políticos podian renunciar á ellos; porque si esta doctrina se admitiera, podrian dejar algunas provincias de elegir sus representantes, y acabar de este modo con la representacion nacional. Este derecho dice, que puede renunciarse por uno ó muchos individuos; pero que de ningun modo puede renunciarse por una provincia, porque esto dañaria extraordinariamente á las instituciones representativas.

Acerca del estado de sitio y las causas que le motivaron, lamenta que se haya querido suponer cómplices de tales atentados, á hombres honrados y que de buena fé trabajan por la consolidacion de la libertad: clama por, que caiga el castigo sobre la cabeza de los culpables; pero rechaza la manera con que se concede á una sola autoridad facultades omnimodas de poder juzgar, prender y castigar segun su antojo, cuando por cualquiera circunstancia se declara un pueblo en estado de sitio: este estado, esta medida, dice que es un abuso, que puede conducir á la arbitrariedad, y ser un medio de perder la libertad.

Clama contra estos estados por los cuales se priva á los ciudadanos de la seguridad que inspiran las leyes, y les dejan bajo el poder del sable que aunque se maneje con buena intencion, nunca se dirige con la discrecion que es propia solo de los tribunales.

Rechaza la doctrina del Sr. ministro de Gracia y Justicia, que citó en el dia de ayer las dictaduras romanas para justificar la declaracion de sitio entre nosotros; y respecto de que tambien en Paris los haya habido, observa la diferencia de nuestras circunstancias á los que motivaron en Paris el estado de sitio, que fué cuando una insurreccion á mano armada, en que un gran número de sublevados habian cargado y rechazado á la tropa por mas de una vez, con una pérdida considerable; y que este estado de sitio cesó al momento en que los tribunales de Paris manifestaron á la autoridad militar, que ellas no cesarian en sus facultades ni atribuciones, ni los franceses quedarian privados de la proteccion que les dispensaban las leyes.

Acerca de la supresion de un periódico, de que ya se ha hablado, estraña lo que contestó ayer el Sr. ministro de Gracia y Justicia, que dijo se habia suspendido por la caricatura y no por el artículo. Lee S. S. el artículo de la ley de imprenta que habla de los grabados, y dice que estos deben estar sugetos á la misma pena que lo estén los artículos: que un grabado ó una caricatura, mas bien que un artículo, es lo que debe sugetarse á la decision de un jurado; porque no siendo estos susceptibles de calificacion, deben solo sugetarse al juicio de la conciencia, para que declaren la malicia mas ó ménos criminal que puedan envolver.

Estraña que el Sr. ministro de Gracia y Justicia diga ayer que los cargos que se hacian á las autoridades civiles sobre las elecciones, eran cosas pasadas en autoridad de cosa juzgada; porque el mismo Sr. ministro dijo en las discusiones de actas, que entónces no era tiempo de hacer cargos, porque el Congreso no estaba constituido; y ahora que ya se halla constituido, no debe decir el gobierno que los cargos que se le hagan sobre este particular, es tratar ya de lo pasado en autoridad de cosa juzgada.

Se esfuerza en hacer ver la necesidad de formar los códigos, lo cual cree S. S. que seria una obra grande y digna de ocupar la atencion del Congreso, por lo que dice que la comision debiera haber hecho mérito de esta necesidad en el proyecto de contestacion, porque así quizá en la discusion se hubieran hecho manifestaciones de consideracion y que hubieran conducido á esa grande obra, y acelerar su formacion que imperiosamente reclama el bien del pais.

Dice que está enteramente conforme con la manifestacion de la comision en el proyecto, que espresa que el gobierno puede contar con la confianza y apoyo del Congreso en todo lo perteneciente á la conclusion de la guerra.

Concluye manifestando lo perjudicial que seria para el pais y para las instituciones representativas, el causar á los pueblos con los movimientos y trastornos que producen las frecuentes elecciones, por lo que el gobierno debe evitar y no provocarlas; asegurando por último, que la corona y la nacion deben estar seguros que los diputados ya se sienten en unos bancos, ya en otros, estan dispuestos á prestar su aprobacion y apoyo en todo aquello que conduzca á la regeneracion y pacificacion del pais.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contesta al Sr. Olózaga, que si no han sido de su agrado las citas de la historia romana hecha ayer por S. S., es muy estraño, porque tambien el Sr. Olózaga acostumbra á citar otros paises siempre que le parece conveniente, como lo ha hecho hoy al hablar del estado de sitiado Paris.

Respecto de la suspension del periódico porque se hace cargo, repite lo que ayer dijo que la suspension no fué hecha por el artículo, sino por la lámina en que ridiculi-

zaba á la representacion nacional, y que aunque conocia muy bien la ley de imprenta, no ha creido que la lámina de que se trata pudiera ser tratada como un artículo.

Por último respecto de los estados de sitio dice, que en otra ocasion en que se trataba de si en tales estados quedaria la prensa sujeta á la autoridad militar, dijo el Sr. Olózaga que á la autoridad militar se le debian conceder cuantas facultades necesitase para la conservacion del orden.

El Sr. Alcalá Galiano, manifiesta su satisfaccion por el toro templado que lleva la discusion presente.

Pasa á contestar los puntos presentados en cuestion, principiando por lo que se ha dicho relativo á Portugal: esta cuestion es demasiado pequeña y de poco interes, por lo que pasa á hacer el elogio que merece nuestra aliada la Francia que tantos servicios nos presta siendo entre ellos importante el que hoy nos hace, teniendo detenido al pretendiente, contra la voluntad de un partido, y muchos de sus individuos que quieren no sugetarle en Bourges.

Habla del convenio de Vergara, que dice, celebrado por una transaccion, la cual aplaude porque ha llegado á justificarse de tantos cargos como por ella se han echo despues que la anunció en estos bancos un orador célebre. Por este convenio se concedieron los fueros á los vascongados, y estos debieron concederse en su totalidad, como se hizo, porque habiendo de concederse todo ó negar todo, no quedaba otro medio que concederlo como se ha hecho.

Acerca de los estados de sitio refiere las ocurrencias de los dias pasados, diciendo que en el segundo dia de los alborotos y atentados, fué cuando el Congreso se halló en un verdadero estado de sitio, habiéndole cercado los alborotadores. Rechaza lo dicho por los que le han precedido acerca de la ley de D. Carlos, repitiendo como el Sr. ministro de Gracia y Justicia, que no hay comparacion entre estos tiempos y aquellos: en ellos dice S. S. que no se necesitaba de los estados de sitio porque las autoridades tenian todas las facultades que podian desear para obrar con la arbitrariedad que quisieran.

Justifica la disposicion del estado de sitio, que cree justa por la grande libertad que durante ese estado se ha disfrutado en la capital, no solo en la parte de diversiones, sino tambien en el mismo Congreso entre los oradores, y entre los escritores públicos que han escrito con toda la libertad, y aun algunos periódicos invitando á la sedicion.

Confiesa la necesidad de una ley que reprima los excesos de la prensa, manifestando los muchos abusos que por ella se cometen, y entre ellos cita la calumnia que en un periódico se le ha levantado á S. S. en estos dias pasados, diciendo que habia sido alcalde de casa y corte de Napoleon, y que habia perseguido al Sr. Martínez de la Rosa y otros patriotas: dice esto porque necesita aprovechar la ocasion, para desmentirla porque no tiene otra ocasion de hacerlo, pues está seguro que si recurriera á un jurado quedaria declarado alcalde de casa y corte de Napoleon.

Concluye manifestando que no cree deber hablar nada sobre las elecciones, pues que para S. S. este asunto está ya pasado: que si los contrarios quieren hablar algo sobre esto ó hacer algunos cargos al gobierno, sus amigos tomarán en la discusion la parte que crean oportuna; y por último dice respecto del proyecto de contestacion, que satisfaciendo enteramente los deseos de S. S. y creyendo que en él está marcada la senda que puede llevarnos á la felicidad, le dará su aprobacion y rogará á sus amigos que le den tambien; porque sino es recibido este proyecto con un gran entusiasmo porque el tiempo de los frenesís ha pasado ya en España, por lo ménos será recibido con benevolencia y gratitud.

Suspendida la discusion, el Sr. presidente citó para mañana, y levantó la sesion á las cinco y cuarto.

CORREO GENERAL.

Real Decreto.

Teniendo en consideracion las circunstancias y buenos servicios del mariscal de campo D. Serafin Maria de Soto, conde de Clonard, como Reina Regenta y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, he venido en nombrarle capitán general de los distritos de Granada y Jaen, en relevo del teniente general Don Juan Antonio de Aldama. Tendráslo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 17 de Marzo de 1840.—A D. Francisco Narvaez.

NOTICIAS DEL REINO.

LA MATA 18 DE MARZO.

Ayer amaneció nevando y lloviendo, por lo que no pudo salir la tropa para Castellote, como estaba dispuesto. Hoy está el dia bastante bueno; pero como ha caído mucha agua y el terreno es gredoso, no se podrá emprender la marcha, á lo ménos con artilleria, hasta mañana. Preséntanse bastantes facciosos con armas y caballos en estos dias; y lo harian mu-

chos mas si no fuera por la vigilancia que ejercen los carlistas. Para el día uno ó dos del mes próximo estará el general O'Donnell atacando á Aliaga; con cuyo fuerte y el de Castellote no solo quedará libre el bajo Aragón, sino que los pueblos, cuya opinion ha variado notablemente, se armarán contra las partidas pequeñas.

MOLINOS 19 DE MARZO.

El duque continúa en la Mata con parte de la brigada de vanguardia.

Las tropas ocupan los cantones del Mas, Berges, los Olmos, este pueblo, Julbe y demas contiguos. El tiempo no deja de estar demasiado crudo.

Llangostera con algunos batallones vino estos días á Castellote.

La desercion entre los rebeldes continúa habiendo muchas bajas en los batallones enemigos.

Los equipages de la primera division y brigada de vanguardia marchan á reunirse hoy á Alcorisa. Mañana hará movimiento el ejército.

ZARAGOZA 21 DE MARZO.

Como el tiempo ha empeorado no van las operaciones tan de prisa como deseamos. En casi todos los puntos que ocupan nuestras tropas está lloviendo hace una porcion de dias. Todos esperan un cambio favorable en el tiempo para que puedan pronunciar su marcha las tropas. Dicese que la faccion trata de esperar entre Ejulbe y Castellote, donde tiene puntos favorables para la defensa y fácil retirada. Si tal sucede, parece tendrán la gloria de batirla la division de la guardia, la vanguardia y la tercera. Cuando el general Ayerbe entró en Ejulbe, no habia sino una docena de vecinos, pero saliendo aquel á las masías inmediatas, logró que volvieran al pueblo.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 30 DE MARZO.

De la elocucion poetica.

ARTICULO I.

Esta es una de las materias mas difíciles de tratar en literatura. Horacio, que es sin disputa el mejor maestro de poetica, conocido en el siglo brillante de los latinos, cuando llega á tocarla, se contenta con expresar sus ideas por medio de metáforas, y no la desentraña filosóficamente, cosa que por decirlo de paso, no se exigia en su tiempo.

"Primum ego me illorum, quibus dederim esse poetas, excerptam numero: neque enim concludere versum dixeris esse satis; neque si quis scribat uti nos sermoni propria, putes hunc esse poetam.

Ingenium cui sit, cui mens divini, atque os magna sonaturum, des nominis hujus honorem."

"(Yo me borro del número de aquellos á los cuales confieso por poetas.

No basta componer versos que consten;

y si alguien, como yo, los escribiere en estilo á la prosa semejante,

no pienses que es poeta. De este nombre solo darás la gloria al que posea

genio, mente divina y voz sublime.)"

Entra después en la cuestion de si la comedia es poema ó no; y parece inclinarse á la negativa: pues aunque tal vez se eleva un poco el lenguaje en los trozos en que habla la pasión, como cuando un padre reprehende los vicios de su hijo, sin embargo nunca sale del tono ni de las ideas de un padre verdadero en la misma situacion: lo que puede conocerse, añade, en que destruyendo el artificio y el hiperbaton de los versos cómicos, lo que resulta es prosa pura: cosa que no sucede en un pasaje verdaderamente poético de la epopeya ó de la oda.

Estas reflexiones de Horacio son preciosas, y nos

obligan á admirar el instinto admirable de su gusto, que le dictó por sentimiento la diferencia esencial entre la elocucion poetica y la prosaica. Si es posible deducirla *a priori* de principios filosóficos, es imposible describirla con mas claridad ni exactitud. Aspiremos pues, á la gloria de interpretarle, ya que él mismo nos ha impedido la de sentar las reglas: porque lo hemos dicho, y lo volvemos á repetir, en materia de buen gusto será siempre necesario recurrir á las máximas del poeta de Venusa.

Tres cosas son las que requiere Horacio en el verdadero poeta, para que se distinga de un prosista:

"Genio, mente divina, voz sublime:"

esto es, disposicion para sentir y ser inspirado por la belleza ó la sublimidad; entendimiento capaz de contemplarla y de hallar las relaciones que la forman: lenguaje y armonia á propósito para espresarla. De estos tres elementos se compone la elocucion poetica.

No basta sentir y gozar la belleza ideal: es necesario hallarse inspirado por ella, compelido á reproducirla; es preciso verla en nuestra fantasia, al mismo tiempo que obra sobre el corazon, pintándose en aquella y dominando en este, y pugnando por lanzarse de nuestros labios, bajo las formas nuevas que le hemos prestado. La operacion del genio es misteriosa, como todas las de la naturaleza cuando transmite la vida. Nadie la ha espresado mejor que el poeta de Sion cuando dice: *escápase de mi corazon el canto de la felicidad. Eructavit cor meum verbum bonum.*

La inspiracion produce necesariamente las ideas y pensamientos que nuestro autor llama *divinos*, porque se apartan de la combinacion sabida y usual de las reflexiones humanas. Las ideas poeticas, generalmente hablando, no se presentan bajo formas analíticas, ni se deducen del raciocinio: son verdaderos cuadros, verdaderas imágenes que el poeta percibe por intuicion, ó bien que conmueven sus afectos y le inspiran el idioma propio de cada uno de ellos. La mente *divina* del poeta es el alma de su elocucion: es la que dá á su estilo el carácter verdaderamente poético: porque es la que diferencia los pensamientos en su esencia y en su giro de lo que deben ser en los escritos prosaicos.

En su *esencia*. Los cuadros, las imágenes y los sentimientos pertenecen á un mundo ideal, muy diferente del comun, sobre que se versan ordinariamente nuestras facultades intelectuales. En este nuevo universo, creado por la poesia, todo es vida, todo es accion. Los montes se conmueven, los elementos tienen sensibilidad, los animales raciocinan, y hasta las ideas generales, formadas por nuestra facultad de abstraer, tienen propiedades humanas: nos oyen, nos hablan, nos consuelan, nos reprehenden. Es verdad que el buen poeta sabe conservar religiosamente la verdad intrínseca ó *ideal* de las cosas: sabe espresar, pero sin descubrir su artificio, las relaciones constantes que existen entre ese mundo fantástico y el verdadero: mas no por eso dejan de pertenecer á él los pensamientos con que esplica la idea principal; pensamientos que son los que en cualquier género caracterizan el estilo.

¿Qué pensamiento mas comun que este: *se acabarán las guerras?* Pues véase de qué manera lo desenvuelve Virgilio, colocándose en medio del mundo ideal:

"Entonces, ya dejados los combates,

blanda se tornará la feroz gente.

Vesta, la antigua fé y el gran Quirino,

ya con su hermano en paz, dictarán leyes.

Con el hierro y estrechas trabazones

las temerosas puertas de la guerra

se cerrarán. Sobre crueles armas

al impío furor dentro sentado,

y aherrajados á la espalda con cien nudos

de bronce, de sus labios aun sangrientos

lanzará fierro horrisono bramido."

"Aspera tum positis mitescent saecula bellis: cana Fides et Vesta, Remo cum fratre Quirinus jura dabunt: dirae ferro et compagibus aretis claudentur belli portae: furor impius intus saeva sedens super arma et centum vinctus abenis post tergum nodis, fremet horridus ore cruento."

En el giro. En todos los géneros prosaicos el principal mérito consiste en la conexion de las ideas, resultado de una análisis bien hecha. En poesia no se analiza, ni se atiende á aquella conexion: sino se colocan los pensamientos segun ocurren á la fantasia acalorada ó al corazon conmovido del poeta. La lógica de la imaginacion consiste en que las imágenes de un cuadro no desdigan unas de otras, ni estén en contradiccion: la ideología de las pasiones en que se dé á cada una por pábulo el objeto que le corresponde. Estudiéase de qué manera se presentan á Dido abandonada por Eneas los objetos que deben irritar su desesperacion. Obsérvese con cuanta verdad acaban sus cuadros todos los grandes poetas; principalmente Homero, Horacio y Virgilio y entre los nuestros, Rioja, Herrera, Leon y Melendez.

A. L.

El *Muchacho* es tan sin vergüenza, que no habiendo podido encontrar una disculpa siquiera para contestar á nuestra continua cantinela de la *negrita esclava y los recibos*, pretende ahora que le contestemos á las tres preguntas que hace en su número de ayer. Le daremos gusto, porque le hemos tomado por objeto de diversion, viendo reducido á la clase de payaso al que tanto ruido nos dio un dia.

A la primera.—Es tan falso como sus célebres recibos, y es mucho decir, que la Diputacion provincial admitiese reclamacion alguna electoral despues de cumplido el término fijado por la ley.

A la segunda.—Como no es la primera vez que la familia nacionalesca haya abusado de una equivocacion para apoderarse de cartas nuestras, no será extraño que exista en poder del *Muchacho* alguna que haya interceptado. Pero dudamos mucho diga lo que él dice; y de todos modos deseamos la publique: al que sea judío que lo quemén.

A la tercera.—Que cuanto ántes, mejor. Presente inmediatamente las tales cartas.

Todo esto es pura travesura de ese malandrín. El no tiene otros medios de vivir que la tramoya, y todavia puede que el diablo se lleve lo que es suyo.

En una hoja suelta que acompaña al Nacional de ayer, copia el Alcalde suspenso Nicolau varios documentos para probar lo que le acomoda. A ser negocio de interes nuestro no nos faltaria por donde tacharlos. Pero no podemos dejar de advertir al Sr. Nicolau sea mas leal y guarde mas respetos al público ilustrado, que no es él que le nombró Alcalde, sin dar interpretaciones violentas al sentido de un oficio cuando por notoriedad se sabe todo lo contrario. El Sr. Nicolau fué destinado por el Sr. coronel gefe de estado mayor á una comision para Utrera, y cumplió con tan poca delicadeza, que se metió en su casa, de donde hubo que sacarle casi á la fuerza luego que enterado el gefe de su mal proceder, dispuso que el gobernador del Puerto le hiciera presentar en su compañía.

Como era de esperar, aprovecha el Nacional la ocasión de la ocurrencia de los prisioneros en las inmediaciones de Jerez para desatarse contra una coalición formada de principios puramente absolutistas. Hasta ahora no ha llegado a nuestra noticia tal especie de coalición, porque la única de que se ha hablado es la de los hombres monárquicos, en el sentido constitucional, contra los partidarios del desorden y de la anarquía. El suceso de Jerez es un suceso insignificante que no merece considerarse bajo ningún aspecto político. Es la calaverada de un insensato, ó un raptó de locura y las circunstancias que le acompañaron prueban hasta la evidencia que no existía ningún género de ramificación. ¿Con cuánta más razón pudiéramos echar en cara á nuestro adversario hechos de otra importancia, perpetrados por los que se decían apóstoles de la libertad? Y para colmo del ridículo sospecha el Nacional que ese jefe malaventurado, si fué elector, votaría en favor de la candidatura de la coalición. Al leer semejantes necedades es necesario dejar la pluma de la mano.

Segun escriben de Madrid hay esperanzas fundadas de que concluya en breve la guerra.

Nada particular contienen los periódicos franceses é ingleses que hemos recibido por el paquete ROYAL ADELAIDE, llegado ayer tarde. En los números siguientes publicaremos lo mas interesante.

REMITIDO.

No habrá especie de torpeza, Sr. Chafarote, que V. y sus compinches no cometan; echóse á cazar ratas y los animalitos le cazaron á V. por las narices; metióse V. á ladrón de tierra para mazetas y al primer ensayo pillan á su merced en el huerto; los babiecas de los diputados de provincia quieren hacer una picardiguera electoral y en lugar de callarla ó decirle solo á sus amigos, se la escriben nada menos que al MUCHACHO ó á los suyos; así es preciso; de lo contrario, ó es mentira que el chico tiene tales cartas, ó si las tiene las ha robado; cualquiera de las dos cosas es muy posible y aun probable. La primera porque al tenerlas ¿como no obrarian de recado en la protesta monstruo de cuyos 40 capitulos los 39 son doblemente inconexos, insustanciales y ridiculos y donde figuran como comprobantes hasta números del Nacional, que son por cierto un lindo elemento de prueba? La 2.^a porque ¿no tenemos ya algun egemplar de esta clase de robos? ¿No subtrajeron á V., Sr. Chafarote, una carta del correo? ¿No se publicó su contenido en el Nacional? ¿No contenia por mas señas toda una profesion de fé política? ¿No dijo V. que los substractores eran mas ladrones que Palillos y mas infieles que los esbirros de Malvar? ¿No les echó V. en cara una infamia, una vileza de que solo hay egemplo entre los facinerosos y los bandidos? Estas tambien son unas preguntillas á que por la prelación de fechas deben contestar el Muchacho y sus compinches ántes que se responda á las suyas.—EL ALFEREZ.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición y la Milicia nacional.—Gefe de día, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón de infantería de Marina.

S. Juan Climaco, abad.
El Jubileo está en la iglesia de Santa María.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	7 s. 0.	29.82.	NO.	Nubes.
Al mediodia.	10 s. 0.	29.82.	Idem.	Lluvia.
Al p. el sol.	9½ s. 0.	29.86.	O.	Chubascos

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 46 minutos de la mañana.
Se pone... á las 6 y 14 minutos de la tarde.

MARCAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 40 min. de la mañana.
Primera alta á las 12 y 53 min. de la mañana.
Segunda baja á las 7 y 4 min. de la noche.
Segunda alta á las 00 y 00 min. de la tarde.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 29 de Marzo de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 24.

Oper.

109 Títulos del 5 por 100 con los 6 cupones á 28½ al contado, y de 28 7/16 á 30½ á varias fechas ó voluntad.—57.960,000 rs. vn.
1 Deuda sin interes posteriores á la conversion á 6 5/16 á 60 d. f. ó v. á p. de ¼ por 100 6.000,000 rs. vn.

Fondos españoles en Paris el día 18 del corriente

Deuda activa..... 29½
pasiva..... 7½

Idem en Londres el día 21.

Deuda activa..... 28½ á 7/8
diferida..... 13½ á 14½
pasiva..... 7½ á 8



BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta inglesa Salomé, J. Buchingham, de Gibraltar en 2 dias en lastre, á D. Juan Duncano Shaw.
Fragata española Industria, D. Salvador Millet, de Barcelona en 9 dias con vino y otros efectos para Montevideo, á D. Angel M. Castriñones.
Fragata inglesa Lowther, W. Nicholson, de Gibraltar en 3 dias en lastre, á sí mismo.
Bergantin goleta Correo español número 2, D. Jayme Rabech, de la Habana en 43 dias, con azúcar y otros efectos, y la correspondencia, á D. José Bermejo.
Trae de pasaje á D. Antonio Moreno Zurita.—D. José Francisco Diaz.—D. Casimiro Mostin.—D. Santiago Garcia.—Dos confinados cumplidos, y un sargento y siete soldados licenciados.
Quechemarin español S. José, de Santander en 8 dias con harina y otros efectos.
Goleta idem S. Pedro, Manuel Antonio Berástegui, de Bibao en 8 dias con hierro y otros efectos.
Bergantin ingles Nelson Woord, W. Robinson, de Mary Port en 13 dias en lastre, á Zulueta.
Bergantin ingles Cornwallis, H. Daois, de Wateford en 12 dias con lastre á Zulueta.
Bergantin ingles Elizabeth, W. Mifford, de Whitehaven en 11 dias, con lastre á Zulueta.
Bergantin ingles Trafalgar, E. Kennedy, de Mary Port, en 12 dias en lastre, á Shaw.
Fragata lubkesa Conrad, J. J. Kreina, de Hamburgo, en 13 dias en lastre, á órdenes.
Un falucho español de Tanger, en lastre.

Dos místicos y dos faluchos de la costa de poniente con chacina, naranjas y huevos.

Bergantin español Paquete de Cádiz, D. José de Lúcas, de la Habana en 45 dias, con azúcar y otros efectos, á Lopez Dominguez.

Trae de pasaje á D. Federico Martinez, oficial 3.º del ministerio de marina.—D. José Vicente Oteiza, capitán de caballería.—Y Doña María Dolores Garcia.

Vapor ingles Royal Adelaide, de Falmouth, Vigo y Lisboa.

Buques entrados en el puerto de la Habana, procedentes de los de la Península.

FEBRERO 3—Bergantin español Eolo, cap. Bozano, de Cádiz, en 57 dias.
„ Id. id. Correo N. 2, Rabech, de id., Canarias y Puerto Rico, en 42.
5—Id. id. Fenix, Maynoldy, de id., en 42.
„ Polacra id. Tonta, Manau, de Málaga, en 39.
„ Bergantin id. Maria, Guerrero, de id., en 41.
6—Fragata id. Teresita, Mujica, de Santander, en 62.
„ Bergantin id. Joven Emilia, Castaña, de id., en 62.
8—Id. id. Correo, N. 1, Carricante, de Cádiz, Canarias y Puerto Rico, en 28.
„ Id. id. Ana, Sensat, de Málaga, en 33.
„ Polacra id. Cusiopca, Mata, de id. y Algeciras, en 40.
„ Id. id. Pepita, Guerrero, de id., en 31.
„ Bergantin id. Ventura, Conill, de Barcelona y Algeciras, en 63.
„ Id. id. Andaluza, Maqueda, de Algeciras, en 40.
9—Polacra id. Norma, Vaca, de Málaga, en 41.
10—Fragata id. Martina, Vidal, de Barcelona, en 65.
13—Bergantin id. Isabel Luisa, Urgell, de id. y Puerto Rico.
„ Id. id. Nicolas, Reyes, de Cádiz, en 34.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 30.

9½ de la mañana. | 7½ de la mañana.
2½ de la tarde. | 1 del día.

MARTES 31.

10 de la mañana. | 8½ de la mañana.
3½ de la tarde. | 1½ del día.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 31 del corriente á las 6½ de la mañana.
Se despacha en la factoria calle del Molino, n.º 168.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 2 de Abril á las 7 de la mañana.

NOTA: A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasageros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con sola la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 3 de Abril á las 7 de la mañana.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm 151.